

Las denominaciones de ‘parir’ y ‘malparir’ en la historia del léxico^{1*}

Denominations of ‘parir’ and ‘malparir’ in the History of Lexicon

CRISTINA TABERNERO SALA

 Griso-Universidad de Navarra
ctabernero@unav.es

Resumen: En este artículo se dibuja la historia de las voces *parir*, *dar a luz* y *alumbrar*, como sinónimos para el significado ‘parir’, y de *abortar*, *malparir* o *mal parir* y *mover*, como términos para designar la acción ‘malparir’. En cada uno de los casos se revisa la historia lexicográfica, teniendo en cuenta tanto los diccionarios bilingües como los monolingües, y se analiza el uso en los textos, considerando la cronología y la tradición discursiva. El resultado del estudio revela la singularidad del español, frente a otras lenguas geográficamente próximas, que emplea la misma lexía para personas y animales, motivo principal del rechazo paulatino de las voces *parir* y *abortar*, que se sustituirán, respectivamente, por *dar a luz*, *alumbrar*, *malparir* y *mover*. En este último caso, el de ‘malparir’, se observa, además, un proceso circular, que ha recuperado actualmente, como claro reflejo del cambio social experimentado en este aspecto, el término *abortar*, rechazado en un principio.

Palabras clave: historia del léxico, ‘parir’, ‘malparir’, cambio social, mujer.

Abstract: This article presents the history of the words *parir*, *dar a luz* and *alumbrar* as synonyms for the meaning ‘parir’ and *abortar*, *malparir* or *mal parir* and *mover* as terms to designate the action ‘malparir’. The lexicographic history is revised in each of the cases taking into account both bilingual and monolingual dictionaries. Furthermore, the use of these words is analyzed in the texts, considering the chronology and the discursive tradition. The result of this study reveals the uniqueness of Spanish in comparison to other geographically close languages since Spanish employs the same lexia for people and animals. This is the main reason for the progressive rejection of the words *parir* and *abortar* which will be respectively replaced by *dar a luz*, *alumbrar*, *malparir* and *mover*. In addition to this, it is observed in the latter case—that of ‘malparir’—a circular process that the term *abortar*—initially rejected—has nowadays recovered as a clear reflection of the social change experienced in this respect.

Keywords: history of the lexicon, ‘parir’, ‘malparir’, social change, woman.

^{1*} Este trabajo se enmarca en el proyecto “Universos discursivos e identidad femenina: élites y cultura popular (1600-1850)” (HAR2017-84615-P), del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Gobierno de España.



1. Introducción

Resultará recurrente, como modo de justificación del presente trabajo, la mención del cambio léxico-semántico como reflejo y representación del contexto social y de su evolución, en la línea de la lexicología social que hace ya varias décadas postularon G. Matoré² y J. Dubois³; sin embargo, el recuerdo de esta orientación conviene, según creo, al estudio del campo nocional del ‘parto’, del que nos ocuparemos en las páginas que siguen, con especial atención al ‘mal parto’, en cuyas denominaciones se advierte con claridad la presencia de factores psicológicos como provocadores del cambio léxico y, en consecuencia, de fenómenos como el tabú y el eufemismo.

El acercamiento a algunos de los términos que durante la Edad Moderna integraron el léxico del parto ayudará, por una parte, a completar la visión de este fenómeno, y, desde una perspectiva lingüística, atenderá a un campo escasamente considerado por el momento.

Representa ya un lugar común afirmar que hasta un tiempo no muy lejano el verdadero —tal vez el único— valor social de la mujer residía en su capacidad procreadora o, dicho de otro modo, en la posibilidad de perpetuar el linaje, en el caso de los estratos nobiliarios, o de proporcionar mano de obra propia o ajena, para aquellas familias peor situadas social y económicamente⁴. “La fecundidad era considerada una responsabilidad específica y casi exclusiva de las mujeres porque, como señalaba Vives, «pocos hombres creó la naturaleza estériles, y crió estériles infinitas mujeres»⁵, como consecuencia, según trasladan tratados médicos y doctrinales, de una culpa, merecedora de tal castigo⁶:

Tomen ejemplo las mujeres preñadas en los nogales, castaños, y avellanos, los cuales en habiendo dejado la flor, ya que sienten el fruto, lo guardan y encierran dentro de unos capullos o erizos, porque ni las aves los coman, ni las aguas, ni los vientos los empezcan. Pues los árboles que no tienen sino vida vegetativa, y los animales que no tienen sino vida sensitiva, ponen tanta vigilancia en parir y guardar sus preñeces, mucho más deben las mujeres preñadas, pues tienen ánimas racionales para por sola su culpa perdella. [...] Pues si así es mucho debe de hacer una mujer preñada por no mal parir, y siempre mal paren por su causa, o por la mayor parte.⁷

² Matoré, Georges, *La méthode en lexicologie: domaine français*, Paris, Didier, 1953.

³ Dubois, Jean, *Le vocabulaire politique et social en France de 1869 à 1872: à travers les oeuvres des écrivains, les revues et les journaux*, Paris, Librairie Larousse, 1962.

⁴ Ver Pastor, Reyna, “Para una historia social de la mujer hispano-medieval. Problemática y punto de vista”, en *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, Universidad Complutense-Casa de Velázquez-Coloquio Hispano-Francés, pp. 187-214, esp. p. 188.

⁵ López-Cordón, M. Victoria, «Familia, sexo y género en la España Moderna», en *Studia historica, Historia moderna*, 18 (1998), pp. 105-134, esp. p. 118.

⁶ Como señala M.V. López-Cordón (*ibidem*, p. 118), a diferencia de la esterilidad masculina, que se debía casi siempre a causas internas o externas, muchas veces remediables, “la de las mujeres tenía siempre que ver con la idea de castigo o de culpa, directa o indirectamente”.

⁷ Luján, Pedro de, *Coloquios matrimoniales*, Sl., Dominico Robertis, 1550.

La esterilidad, en consecuencia, constituía una maldición, siempre imputable a la mujer, excepto en casos de impotencia masculina; se atribuía naturalmente a enfermedad, aunque se creía también en la provocada por el arte de la brujería, contra el que prevenían las leyes:

[...] con su diabolica arte de brujeria o hechiceria han ligado o ligaran a qualesquiere persona o personas, o han impedido, impediran o hecho impedir que marido y muger carnalmente se pueda conocer, o que alguna muger no se pueda preñar, o los partos de las mugeres han damnificado o damnificaran [...]⁸

El caso es que en “estado de preñez” la mujer, comúnmente menospreciada física e intelectualmente, pasaba a convertirse en objeto de culto⁹, que el varón debía preservar ante el riesgo de un mal parto, tal como instruyen reiteradamente los moralistas de estos siglos¹⁰.

Como denominaciones de la acción de traer un hijo al mundo encontramos, sobre todo, tres: *parir*, *dar a luz* y *alumbrar*, que ocupan diferentes momentos de la historia del léxico. A esbozar este camino dedicaremos los apartados siguientes.

⁸ 1592, estatutos de desaforamiento, concejo de Chía, *cit. por* Tausiet, María, “Comadronas-brujas en Aragón en la Edad Moderna: mito y realidad”, en *Manuscripts: Revista d’història moderna*, 15 (1997), pp. 377-392, esp. p. 247. Tausiet se refiere a los verbos con los que se denominaban las intervenciones de las brujas en este ámbito: *ligar* y *desligar*, *atar* y *desatar*, *cortar* y *desencortar*.

⁹ Alfonso X ensalza el papel de la mujer en el matrimonio, cuya denominación se basa precisamente en la madre: “*Matris* y *munium* son dos palabras del latín de que tomó nombre matrimonio, que quiere tanto decir en romance como oficio de madre. Y la razón de por qué llaman matrimonio al casamiento y no patrimonio es esta: porque la madre sufre mayores trabajos con los hijos que no el padre, pues comoquiera que el padre los engendre, la madre sufre gran embargo con ellos mientras que los trae en el vientre, y sufre muy grandes dolores cuando ha de parir y después que son nacidos, lleva muy grandes trabajos en criarlos ella por sí misma, y además de esto, porque los hijos, mientras que son pequeños, más necesitan la ayuda de la madre que del padre. Y porque todas estas razones sobredichas caen a la madre hacer y no al padre, por ello es llamado matrimonio y no patrimonio” (*Partida IV, título II, ley II*, en *Las siete partidas del Rey Don Alfonso el Sabio: cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia*, tomo 3: *Partida Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima*; Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2008 <<https://bit.ly/2qIqOrQ>> [Consultado el 18/11/2018]).

¹⁰ En Usunáriz, Jesús M., “El padre ante el parto en la España de los siglos XVI y XVII”, en *Hipogrifo. Revista de literatura y cultura del Siglo de Oro*, 6, 1 (2018), pp. 483-502. <https://doi.org/10.13035/H.2018.06.01.34> se recogen las enseñanzas del *Consuelo de estados* (1576) de Antonio de Solís —“Ten gran cuidado de regalar y servir a tu mujer cuando estuviere preñada, porque entonces se echan mucho de ver los buenos casados, y también no sabes si parirá a algún siervo de Dios o profeta o predicador que sea muy importante a la Iglesia y a los fieles”—, del *Orden de bien casar* (1595), de Juan Esteban, y del *Libro áureo* (1651), de Antonio de Guevara. Las recomendaciones, como advierte el mismo Usunáriz, pasaban por atender a la mujer, regalarla, nunca en exceso, y no enojarla.

2. Parir, dar a luz y alumbrar

2.1. Historia lexicográfica

Como heredero directo del latín PARĒRE ‘dar a luz’, ‘producir, proporcionar’¹¹, *parir* es el verbo más general y neutro usado desde los orígenes del idioma frente a otros más restringidos o connotados, como *alumbrar* o la expresión *dar a luz*. Lo registran en este sentido los diccionarios bilingües más tempranos, el de Nebrija entre ellos, que ofrece el latín PARIO, IS, como equivalente de la expresión romance *parir la hembra*¹²; como traducciones de *parir* se presentan el árabe *nanféç*¹³, el italiano *partorire*, *partoficere*¹⁴, el inglés *to bring forth*¹⁵, el francés *accoucher* o *enfanter*¹⁶ y el alemán *niderkommen*, *gebaren*¹⁷. Sin embargo, en 1607 y 1609, respectivamente, Oudin¹⁸ y Vittori¹⁹ lematizan como entradas diferentes *parir la muger* y *parir la hembra*. Para la primera, presentan como verbos de idéntico significado en francés *accoucher*, *enfanter* y, para la segunda, “faonner, faire ses petits, quelque femelle que ce soit d’entre les animaux: ce mot Hembra en langue espagnolle se dit aussi bien de la femme que des bestes brutes pour signifier une femelle”²⁰. Vittori, por su parte, añade a la obra de Oudin los equivalentes italianos *parturire*, *fare il fanciullino*, en el caso de *parir la muger*; y en *parir la hembra* aclara “questa vuoce significa in Spagnuolo, tanto il parto de la donna, come quello di ogni bestia, per sinificare fémina”²¹; años más tarde, Franciosini²² aclarará respecto a *parir* “si dice in Spagnuolo d’ogni animali femmina, que noi diciamo figliare”. Es decir, en el siglo XVII

¹¹ Corominas, Joan y José Antonio Pascual, *Diccionario crítico-etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., Madrid, 1987-1991, s.v. *parir*.

¹² Nebrija, Antonio de, *Vocabulario español-latino* (1495), en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua española*, «<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>», s.v. [Consultado el 20/11/2018].

¹³ Alcalá, Fray Pedro de, *Vocabulista árábigo en letra castellana* (1505), en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v. *parir*.

¹⁴ Casas, Cristóbal de las, *Vocabulario de las dos lenguas toscana y castellana* (1570), en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v. *parir*.

¹⁵ Percival, Richard, *Bibliothecae Hispanicae pars altera. Containing a Dictionarie in Spanish, English and Latineen* (1591), en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v. *parir*.

¹⁶ Palet, Juan, *Diccionario muy copioso de la lengua española y francesa* (1604), en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v. *parir*.

¹⁷ Mez de Braidembach, Nicolás, *Diccionario muy copioso de la lengua española y alemana hasta agora nunca visto, sacado de diferentes autores* (1670), en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v. *parir*. Todavía en el s. XVIII Sobrino (Sobrino, Francisco, *Diccionario nuevo de las lenguas española y francesa* (1705), en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v. *parir*) y Bluteau (Bluteau, Raphael, *Diccionario castellano y portuguez para facilitar a los curiosos la noticia de la lengua latina, con el uso del vocabulario portuguez y latino* (1725), en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v. *parir*), para el francés, y Stevens (Stevens, John, *A new Spanish and English Dictionary* (1706), en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v. *parir*), para el inglés, constataban esta indistinción propia del español.

¹⁸ Oudin, César, *Tesoro de las dos lenguas francesa y española* (1607), en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v. *parir*.

¹⁹ Vittori, Girolamo, *Tesoro de las tres lenguas francesa, italiana y española* (1609), en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v. *parir*.

²⁰ Oudin, César, *Tesoro... op. cit.*, s.v. *parir*.

²¹ Vittori, Girolamo, *Tesoro... op. cit.*, s.v. *parir*.

²² Franciosini Florentín, Lorenzo, *Vocabulario español-italiano, ahora nuevamente sacado a luz* (1620), en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v. *parir*.

el español se reconocía entre el resto de las lenguas geográficamente próximas por el empleo de la misma voz para personas y animales, lo mismo que sucedía con los derivados posverbiales como *parida*²³.

La lexicografía monolingüe no se hará eco, en cambio, de esta especificidad, y mantendrá, con variaciones muy leves, tanto en las obras académicas como en las que fueron producto de autoría personal, la primera definición de Autoridades: “dar a luz en tiempo oportuno, la hembra de cualquier especie, el feto que tenía concebido”²⁴. A partir de 1914, los académicos sustituirán en el texto del *definiens* la expresión “dar a luz” por el verbo “expeler”²⁵.

La definición lexicográfica de la voz *parir* conduce a la expresión que se emplearía como sinónima y que, en efecto, se incluirá en Autoridades como fraseologismo del verbo *dar*, cuyo significado resulta ser, inversamente, ‘parir la mujer’²⁶. Por su parte, el *Tesoro* de Covarrubias²⁷ no contempla *dar a luz* como elemento definible; ahora bien, encontramos dentro de su discurso lexicográfico las expresiones metafóricas *parir a luz* y *salir a luz* en el sentido ‘parir’, ‘nacer’ y ‘publicar una obra’²⁸. La historia lexicográfica de esta expresión no deja comprobar, sin embargo, si el significado metafórico ‘parir’ fue anterior a otros, según se advierte del orden de acepciones en la obra académica, o si, por el contrario, se acuñó primero para el significado ‘publicar’. En este orden —‘publicar’ y ‘parir la mujer’— se mantendrán desde el momento en que este fraseologismo pasó a integrarse en el diccionario como parte de la entrada *luz*²⁹. Este cambio se produce en la edición de 1817; hasta entonces *dar a luz* se encontraba bajo el verbo *dar*; solo en 1992 —21ª edición— se advierte el cambio de orden en las acepciones atribuidas a *dar a luz*.

²³ Cf. a modo de ejemplo la definición que ofrece Sobrino para esta voz del español: “Acouché, femme qui est en couche; il se dit aussi de tout animal qui a fait ses petits, comme une biche qui a faonné, une truie qui a cochonné, une Vache qui a velé, etc.” (Sobrino, Francisco, *Diccionario ... op. cit.*, s.v. *parir*). La especificación de este autor lleva a pensar en cierto grado de extrañeza o de ironía ante la peculiaridad léxica española.

²⁴ Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, 1726-1739, en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v. *parir*.

²⁵ Esta modificación será seguida por los diccionarios de Alemany (Alemany y Bolufer, José, *Diccionario de la Lengua española* (1917), en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v. *parir*) y de Pagés (Pagés, Aniceto de, *Gran diccionario de la lengua castellana* (1925), en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v. *parir*); otros, como el de Rodríguez (Rodríguez Navas y Carrasco, Manuel, *Diccionario general y técnico hispanoamericano* (1918), en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v. *parir*), continuaron empleando la expresión “dar a luz”. Incluso el diccionario de Domínguez (Domínguez, Ramón Joaquín, *Diccionario General* (1853), en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v. *parir*), que se distingue como diccionario personal o de autor por las valoraciones que suele incluir en sus entradas, se mantiene fiel en este aspecto al uso académico, aunque amplía la definición dejando traslucir otros aspectos ideológicos “Dar o sacar a luz la hembra de cualquier especie, en oportuno tiempo y trascurrida la época del suficiente desarrollo físico, el feto que tenía concebido por la virtud generativa de la naturaleza constantemente reproductora”.

²⁶ Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades... op. cit.*, s.v. *parir*.

²⁷ Covarrubias, Sebastián, *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611), ed. integral e ilustrada de I. Arellano y R. Zafra, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2006, s.v. *parir*.

²⁸ *Salir a luz* ‘nacer’: “y después los viboreznos vengan la muerte del padre, que no pudiendo salir a luz con la presteza que querrían, horadan la barriga de la madre y salen por ella, dejándola muerta” (*Ibidem*, s.v.); ‘publicar’: “y queriendo publicar este Tesoro y sacarle a luz” (*Ibidem*, p. 14); “Yo tengo trasladados en verso suelto castellano sus epístolas, sátiras y arte poética que, placiendo a Dios, saldrá un día de estos a luz” (*Ibidem*, s.v. *Horacio*); “y también la Historia moral que he sacado a luz” (*Ibidem*, s.v. *momo*). *Parir a luz* ‘parir’ (¿felizmente?, ¿bien?): “con ser cierto que la mujer preñada ordinariamente no cuenta más que nueve faltas para parir a luz (si bien la ley *decimo mense* manda que la guarden diez meses cuando se les murió el marido, y se espera un póstumo que herede, y aun Hipócrates se alarga a más tiempo), la pelota cuenta más de mil que hace en los juegos” (*Ibidem*, s.v. *pelota*).

²⁹ Ver esta entrada en los diccionarios académicos en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v. *dar*.

Lexicográficamente más compleja resulta la historia de la voz *alumbrar*. En Covarrubias se observa la primera referencia a su uso como término relacionado con la acción de parir la mujer: “en las paridas, alumbrar es echar a la luz fuera del vientre la criatura que estaba en él como en una mazmorra oscura y sin luz”³⁰, sin que se advierta diferencia de significado, fuera de la metáfora de base, sobre el más general *parir*. Sin embargo, el resto de la lexicografía hispánica no seguirá el *Tesoro*, ya que desde las obras siguientes se advertirá una diferencia de restricción en el sentido de alumbrar, que no permitirá emplearlo como alternativa a *parir*. En el diccionario de Franciosini encontramos la primera alusión a la precisión significativa que alberga el término *alumbrar* referido a la acción de *parir*: “si dice taluolta dell done grauide, è il partorire è il mandar alla luce il parto, prosperamente e senza pericolo”³¹. En efecto, *alumbrar* implica que la acción se ha cumplido oportuna y, sobre todo, felizmente:

Metaphoricamente es tambien conceder parto feliz à una mugér para que dé à luz la criatúra sana y con felicidad. Esta voz solo se usa respecto de Dios, que es quien unicamente puede hacer este beneficio: y assi comunmente se salúda à las preñádas diciéndolas Dios la alumbre con bien.³²

El aspecto más interesante de esta definición reside, no obstante, en la parte final y su limitación de uso a Dios, que persiste, aunque con cambios, en la siguiente edición académica. En 1770 la Academia contrapondrá el uso señalado por Covarrubias (“según Covarrubias significaba parir”) al del momento de redacción del diccionario (“hoy solo tiene uso en la expresión: Dios alumbre a V.m. con bien, que vale tanto, como: Dios dé a V.m. feliz parto”), y mantendrá la explicación en estos mismos términos hasta la redacción de 1803. En esta edición la Academia incluirá la marca de uso *ant(icuado)*, que conservará hasta 1914, cuando desaparece y se constata como ‘parir la mujer o hacerla parir’³³. Este valor causativo (‘hacerla parir’) no se repetirá en ninguno de los diccionarios académicos ni lo continuarán los lexicógrafos no académicos.

En 1925 la Academia recupera de algún modo el uso de Autoridades, aunque sin la presencia de Dios como agente, en la acepción ‘conceder feliz parto’, que mantendrá sin marcar hasta la edición de 1984; a partir de entonces, en el diccionario manual desde 1989 y en el usual desde 1992, se apuntará como término *p(oco) us(ado)* o *desus(ado)*, respectivamente, en este sentido³⁴. Anteriormente, en 1895, Zerolo contraponía el uso anticuado de *alumbrar*, con el significado de ‘parir la mujer’, a la definición de Autoridades (“conceder Dios a una mujer un parto feliz”), que —apunta a continuación— es la acepción que R. Cuervo entiende como

³⁰ Covarrubias, Sebastián, *Tesoro... op. cit.*, s.v. *alumbrar*.

³¹ Franciosini, Florentín, Lorenzo, *Vocabolario... op. cit.*, s.v. *parir*.

³² Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades... op. cit.*, s.v. *alumbrar*.

³³ Ver las ediciones académicas de 1770, 1803 y 1914 en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v. *alumbrar*.

³⁴ En 1992 esta acepción se amplía del siguiente modo “Conceder feliz parto; asistir o ayudar a la mujer en el parto”. Ver esta voz en las ediciones de 1925, 1984 y 1992, en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro..., op. cit.*, s.v. *alumbrar*.

verdadera “y no la primera, que es un error de la Academia, según él opina, á nuestro entender con bastante fundamento”³⁵.

Aunque Esteban de Terreros no constataba la acepción relacionada con el parto para la forma verbal *alumbrar*, se refería en la entrada sustantiva *alumbramiento*, que él definía como ‘parto’, al hecho de que “algunos dicen que significa parto feliz; pero no obstante se dice comúnmente el feliz alumbramiento, y parece que sería superfluo el término feliz, fuera de decirse también, mal alumbramiento ha tenido”³⁶. A partir de la edición de 1770, la Academia sustituye la acepción de Autoridades para *alumbramiento* —“se llama también el buen suceso en el parto que sale a luz con felicidad; y así se dice a la muger preñada”³⁷— por esta otra: “junto con los adjetivos bueno, feliz, vale lo mismo que bueno o feliz parto”³⁸.

2. 2. El uso en los textos

En los textos, constatamos *parir* desde los orígenes del idioma, referido, de acuerdo con la indicación lexicográfica, a la hembra animal —“E non parea imposible a los leedores, porque en este tiempo non son vistas las puercas, *parir* tanctos cochinos de mi vientre, ca esto fue por ser en tierra do los animales son muy generativos” — (E. de Villena, *Traducción y glosas de la Eneida*, 1427-1428) —y a la mujer— “Quando vino el tiempo que ovo de *parir*,/ Écuba fue en tal cuita ques cuidava morir; /mandó a las parteras, quel’ avién de servir, /quequiere quel naçiesse nol dexassen bevir” (Anónimo, *Libro de Alexandre*, 1240-1250)³⁹. En su evolución cronológica, los datos del CORDE dejan apreciar una tendencia creciente hasta el siglo XVII; a partir de este momento decrecerá en uso, especialmente durante las centurias del XVIII y XIX y repuntará en el XX, debido posiblemente a los tipos textuales considerados (ver fig. 1). Las causas del descenso durante los años del setecientos y del ochocientos han de buscarse en la variación estilística e incluso diastrática, que hacen este verbo propio de un uso coloquial o familiar y de hablantes de formación escasa. En estos años se observa, además, el mayor número de casos en los que se emplea el verbo con sentido metafórico, como ‘terminar de decir algo’:

JUANCHO— Tengo mi hacienda y quisiera...
 ¡Pero si soy como un potro,
 no sé cómo he de decir!

³⁵ Zerolo, Elías, *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana*, 1895, en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v. *alumbrar*.

³⁶ Terreros y Pando, Esteban de, *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.vv. *alumbrar* y *alumbramiento*.

³⁷ Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades... op. cit.*, s.v. *alumbramiento*.

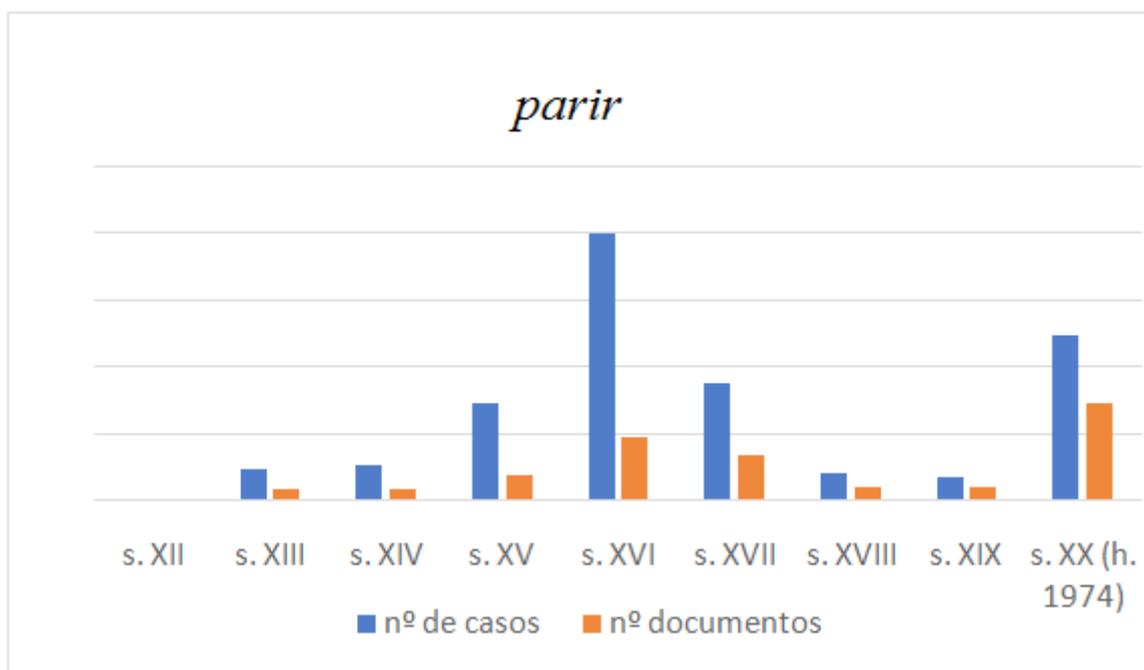
³⁸ Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española. Décima sexta edición* en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v. *alumbramiento*. Entre el *Diccionario* de Terreros —1786— y esta edición de 1803, la Academia publicó una intermedia, la tercera, de 1791.

³⁹ Textos tomados de Real Academia Española, *Corpus diacrónico del español (CORDE)*, «<http://corpus.rae.es/cordenet.htm>» [Consultado el 12/11/2018]. Los datos referidos al uso en los textos proceden de la misma fuente.

CANCHO— ¡Valiente hombre tan callao!
¡Acabe pues de *parir*!

(Anónimo, *El amor de la estanciera*, c1778)⁴⁰

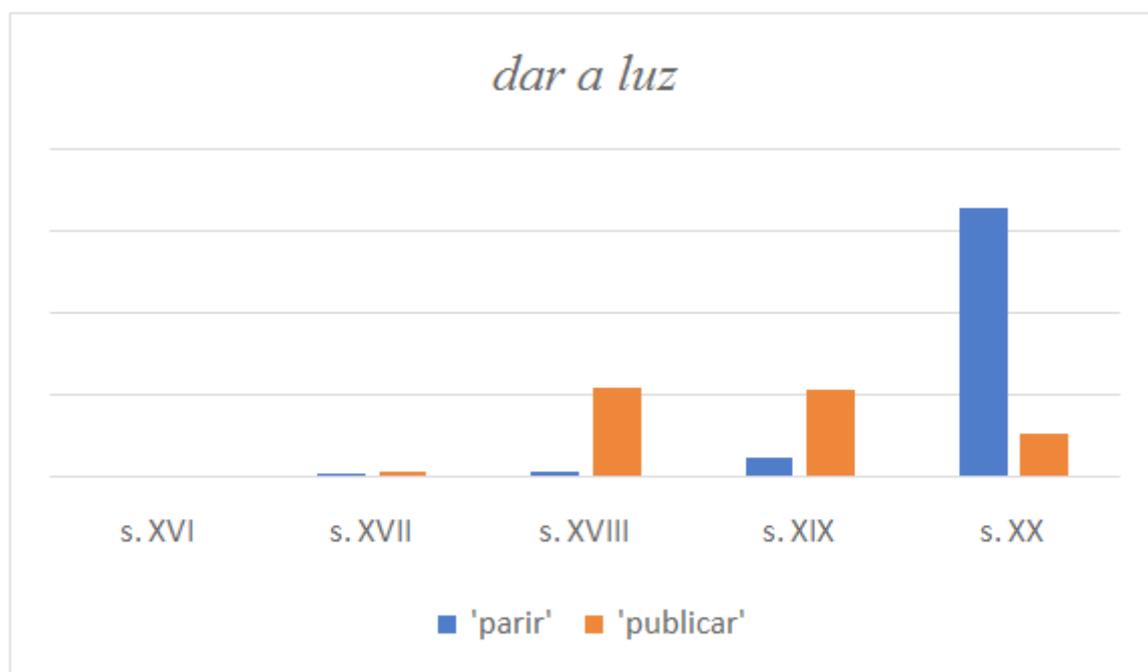
Figura 1: Evolución de casos y documentos de *parir*.



Fuente: CORDE.

La expresión *dar a luz* no se constata en los textos hasta el siglo XVI, en la obra del padre fray Bartolomé de las Casas —“en muy pocas palabras, con cierta distinción que de infieles hizo, *dio a luz* a toda la ceguedad que hasta entonces se tenía”— (Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, 1527-1561) con el sentido de ‘iluminar’. Los testimonios en este siglo y en el siguiente son muy escasos, en cualquiera de las dos acepciones que constata Autoridades (‘parir’ y ‘publicar’). En el siglo XVI solo tenemos un caso de *dar a luz*, esta vez como ‘parir’; en el XVII contamos siete casos, divididos entre tres de ‘parir’ y cuatro de ‘publicar’; la desproporción entre las dos acepciones, a favor de la segunda, aumentará considerablemente desde el siglo XVIII, se mantendrá en el XIX y se invertirá llamativamente en el XX, como puede verse en el gráfico adjunto (ver fig. 2).

⁴⁰ Texto en el que, por otra parte, se advierte la imitación del habla popular.

Figura 2: Evolución de casos de *dar a luz*.

Fuente: CORDE.

Finalmente, *alumbrar* cuenta con escasos testimonios en cualquiera de los dos sentidos, ‘conceder Dios un buen parto’ y ‘parir’. En el primero de ellos, el más antiguo, encontramos cuatro ocurrencias del siglo xvii —una en el *Reloj de príncipes* (1529), de A. de Guevara; dos en las *Memorias* de E. de Garibay (1594); una en la *Relación de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614* (1599), de Luis Cabrera de Córdoba, y otra en el siglo xvii, en un documento chileno de 1606—. El siguiente de los testimonios registrados pertenece ya al siglo xix —un tratado farmacéutico de 1807—, empleado en el sentido intransitivo de ‘dar a luz’, frente al uso transitivo de los dos últimos —*alumbrar al hermano mayor* (1922) y *alumbrar hijos* (1938)— en el siglo xx.

En conclusión, el más común y neutro en su significado, *parir*, comenzará a sufrir la competencia de formaciones de significado verbal como *dar a luz* y *alumbrar*. Esta circunstancia se habría producido por dos razones: por un lado, la voz *parir* se habría ido marcando con el tiempo como propia de hablantes de escasa formación y refinamiento; por otro lado, influye en la primera de estas causas la peculiaridad del español, que, como se ha visto, no distingue entre animal y persona, lo que habría conducido al uso de expresiones de base metafórica, con un denominador común, la luz, como símbolo de vida.

Hoy en día, *parir* es el término casi único para los animales, mientras que no sería un uso culto en el caso de las mujeres; su empleo quedaría marcado en situaciones informales y, posiblemente, cuando el hablante, una mujer, se refiere a su propia situación.

3. *Abortar, malparir, mover*⁴¹

3. 1. Historia lexicográfica

La misma peculiaridad idiomática que señalábamos líneas más arriba en el caso de *parir* (§2.1), por la que nuestra lengua, frente a otras próximas, agrupa en una misma categoría seres animados, sean personas o animales, se observa para los casos de *abortar, malparir* o *mover*, y sus sustantivos *aborto, malparto* o *muévedo*⁴². Estas voces, por contraposición a otros códigos, se refieren a la acción de parir una criatura muerta o la criatura en sí misma, sin que entre en juego la voluntariedad del hecho (“dicho de una hembra: Interrumpir, de forma natural o provocada, el desarrollo del feto durante el embarazo”)⁴³.

En su recorrido por la historia lexicográfica de *abortar*, del latín ABORTARE íd, derivado de ABORIRI ‘perecer’⁴⁴, y *aborto*, M. Casado⁴⁵ refiere la ausencia de cambios significativos desde su primera aparición en Autoridades hasta la edición de 1884, en la que a la definición inicial ‘malparir, o parir fuera de tiempo’ (1726)⁴⁶ y ‘malparir, parir antes de tiempo’ (desde 1770 hasta 1832) pasa a ampliarse como ‘parir antes del tiempo en que el feto puede vivir’. La modificación sustancial llegará con la 21ª edición, la de 1992, en la que puede leerse ‘interrumpir la hembra, de forma natural o provocada, el desarrollo del feto durante el embarazo’⁴⁷.

⁴¹ Son los tres lexemas que ofrece Nebrija en su *Vocabulario español... op. cit.*, y en el *Vocabulario de romance en latín* (1516) para *abortio, is* (Nebrija, Antonio de, *Vocabulario de romance en latín*, en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro...*, *op. cit.*). *Malparir* aparece como *mal parir*. Siguen esta entrada Oudin, César, *Tesoro... op. cit.*; Vittori, Girolamo, *Tesoro... op. cit.*, y Franciosini, Valentín, *Vocabulario... op. cit.*, Sobrino, Francisco, *Diccionario... op. cit.*, en 1705, elimina la forma *mover*.

⁴² Se usarán también *abortadura*, desde Nebrija, *Vocabulario español... op. cit.*, s.v., y ya antigua para Autoridades (Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades... op. cit.*), y *movedura* –“la acción de mover: lo que más comúnmente se dice de la mujer que malpare” (Corominas, Joan, *Diccionario... op. cit.*, s.v. *mover*).

⁴³ Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, <<http://dle.rae.es/?w=diccionario>>, s.v. *abortar* [Consultado el 21/11/2018]. De este modo lo advierte Casado, Manuel, “La aventura del aborto en los diccionarios del español”, en Pérez-Salazar, Carmela e Inés Olza (eds.), *Del discurso de los medios de comunicación a la lingüística del discurso. Estudios en honor de la profesora María Victoria Romero*, Berlín, Frank&Timme, 2014, pp. 213-223, esp. p. 213, n1: el inglés, por ejemplo, distingue entre *miscarriage* ‘aborto espontáneo’ y *abortion* ‘aborto provocado’ (ver también Casado, Manuel, “La aventura...”, *op. cit.*, p. 217). En francés, por ejemplo, se distingue entre *avortement* ‘aborto provocado’ y *fausse couche* ‘aborto espontáneo’, aunque se observan precisiones del tipo *avortement spontané* y *avortement provoqué* e incluso *fausse couche spontanée*. También el alemán cuenta con voces diferenciadas: *fehlgeburt* ‘aborto espontáneo’ y *abtreibung* ‘aborto provocado’. En la lexicografía bilingüe primera, las correspondencias para el español *abortar* son el inglés *to bring forth an untimely birth* (Percival, Richard, *Bibliothecae ... op. cit.*, s.v.; Stevens, John, *A new Spanish... op. cit.*, s.v.) (para *aborto: miscarriage*, Stevens, John, *A new Spanish... op. cit.*, s.v.), el francés *avorter* (Palet, Juan, *Diccionario muy copioso... op. cit.*, s.v.; Oudin, Cesar, *Tesoro... op. cit.*, s.v.; Vittori, Girolamo, *Tesoro, op. cit.*, s.v. y Sobrino, Francisco, *Diccionario... op. cit.*, s.v.), *accoucher d’enfant mort né* (Oudin, Cesar, *Tesoro... op. cit.*, s.v.; Vittori, Girolamo, *Tesoro... op. cit.*, s.v. y Sobrino, Francisco, *Diccionario... op. cit.*, s.v.), el italiano *sconciarst*, o *hazer vna donna mal parto* (Franciosini Florentín, Lorenzo, *Vocabulario... op. cit.*, s.v.), el alemán *mibgehbaren* (Mez de Braidenbach, Nicolás, *Diccionario... op. cit.*, s.v.).

⁴⁴ Y este de ORIRI ‘levantarse’, ‘ser oriundo’, ‘nacer’ (Corominas, Joan, *Diccionario... op. cit.*, s.v. *abortar*).

⁴⁵ Casado, Manuel, “La aventura... *op. cit.*, pp. 214-218.

⁴⁶ Ha de advertirse que ya Covarrubias incluye *aborto* entre sus lemas y lo define como ‘mal parto y sin tiempo’; en esta entrada se ocupa además de *abortar*, “del verbo aborior, abortum Facio” (Covarrubias, Sebastián, *Tesoro... op. cit.*, s.v. *aborto*). El propio Covarrubias remite a *mover* y *muévedo* (“Vide mouer y mueuedo”). Resulta relevante, sin embargo, que en el *Tesoro* no se consideren las definiciones de *malparto* y *malparir*.

⁴⁷ Ver las ediciones del diccionario de la Academia en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*

La lexicografía no académica continúa en esencia los dictados académicos con las excepciones de los diccionarios de Terreros y Pando y Domínguez, a los que sigue Gaspar y Roig⁴⁸. Me detendré en estas dos obras decimonónicas, porque inciden en diferencias entre *abortar* y *malparir*, que interesan al discurrir de estas páginas.

Terreros y Pando⁴⁹ definía *abortar* como ‘echar, o arrojar el fruto antes del tiempo que pide la naturaleza [...]. Abortar, en Castellano, y en las demás lenguas solo se dice comúnmente hablando de las bestias; hablando de las mujeres se dice malparir’⁵⁰. Años más tarde, en 1846, R. J. Domínguez redactaría la siguiente definición para *abortar*: ‘malparir, parir antes de tiempo. Hablando de mujeres también se usa cuando se quiere espresar que se han valido de medios criminales, y en este caso nunca se puede decir malparir’⁵¹:

Intenta Domínguez —sin éxito, a la vista de su escasa o nula repercusión en el uso y, por tanto, en la codificación lexicográfica— lexicalizar de forma normativa las dos acepciones fundamentales de *aborto* y *abortar*, espontáneo y provocado, [...], reservando las voces *malparto* y *malparir* para los casos de aborto espontáneo o natural. Los diccionarios españoles, sin embargo, vienen registrando tradicionalmente las voces, de muy escaso uso en la actualidad en la lengua general, *malparir* y *malparto* como sinónimos, respectivamente, de *abortar* y *aborto*.⁵²

Así pues, como resume Casado⁵³, tampoco las definiciones de *malparir* —y *malparto*— han sufrido modificaciones desde la primera de Autoridades⁵⁴: ‘abortar y parir antes de tiempo’ —*malparto*, ‘lo mismo que aborto’—. Aunque Covarrubias no lo incluye, *malparir* forma parte de las obras lexicográficas bilingües del siglo XVII: ‘avorter’ y ‘avortement’⁵⁵; ‘sconciarsi’⁵⁶,

⁴⁸ Ver Casado, Manuel, “La aventura... *op. cit.*, pp. 217-218.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 218.

⁵⁰ Resulta interesante reproducir la entrada *aborto* de este mismo diccionario: “el mal parto de una hembra, si es mujer, cuando no es voluntario, ó causado de propósito, se dice con más propiedad mal-parto, pero si se causó de propósito, se dice bien aborto” (Terreros y Pando, Esteban, *Diccionario castellano... op. cit.*, s.v.).

⁵¹ En *aborto* (Domínguez, Ramón Joaquín, *Diccionario... op. cit.*, s.v.) se lee: “expulsión del feto antes de la época ordinaria, según unos, y antes de los siete meses según otros, y antes de los tres meses de preñez según el mayor número de autores. No puede usarse indistintamente *aborto* por *malparto*; se llama *aborto*: 1º la espulsión del feto antes de la última época espresada, cualquiera que hubiese sido su causa. 2º la espulsión prematura del feto en cualquier época de la gestación, siempre que haya sido provocada por medios criminales, y *malparto* cuando aquella se verifica involuntariamente en los dos últimos meses de preñez, según algunos autores principalmente antiguos, o en los seis últimos, según los más”.

⁵² Casado, Manuel, “La aventura... *op. cit.*, p. 217.

⁵³ *Ibidem*, p. 216.

⁵⁴ Desde el usual de 1822 hasta la de 1970 la Academia remite en la entrada *malparir* a la voz *abortar* (ver Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*). Domínguez, Ramón Joaquín, *Diccionario... op. cit.*, s.v., en la línea de lo señalado más arriba, también remite a *abortar* pero añadiendo “aunque no sean sinónimos”. Por su lado, en *malparto* envía a *aborto* y aclara: “pues aunque no son sinónimos, se encuentra allí la esplicación de *malparto*” (*ibidem*, s.v.). A partir de la usual de 1984 se vuelve a la definición ‘parir antes de tiempo, abortar’ (lo mismo en *malparto*) y en 2014 se modifica por ‘dicho de una hembra: abortar’ (Real Academia Española, *Diccionario de la lengua... op. cit.*, s.v.).

⁵⁵ Palet, Juan, *Diccionario muy copioso... op. cit.*, s.v.; Oudin, César, *Tesoro... op. cit.*, s.v. y Vittori, Girolamo, *Tesoro... op. cit.*, s.v.,

⁵⁶ Franciosini Florentín, Lorenzo, *Vocabolario... op. cit.*, s.v.

‘misgebaren’⁵⁷, ‘to miscarry as Women do’⁵⁸ y ‘port. Mover’⁵⁹. Según Corominas, *malparir* representa la variante popular de *abortar*⁶⁰.

En cuanto a *mover* ‘abortar’, en los primeros diccionarios bilingües aparece con la entrada *mover la muger* ‘abortio, is’⁶¹, ‘to be delivered before the time’⁶² y en Covarrubias, dentro de *mover*, se habla de “mouer la muger preñada es echar la criatura del vientre antes de sazón, y esto se llama *mueuedo*, aunque vocablo grossero”⁶³. Desde Autoridades hasta la edición de 1817 la Academia lo define como ‘parir antes de tiempo o malparir’; a partir de 1822 se remite a *abortar*, hasta la edición de 1970, en la que se amplía como ‘abortar el feto’. En 1992 se añade la marca *desus(ado)*, que continúa hasta hoy⁶⁴.

Muévedo aparecerá por primera vez en Covarrubias⁶⁵, que lo calificará de vocablo grosero⁶⁶ y en Minsheu⁶⁷, mientras que la Academia no lo recogerá hasta su edición de 1884 (“feto abortado o expelido antes de tiempo”)⁶⁸. Solo desde las ediciones manuales de 1984 y 1989 y desde la usual de 1992, hasta hoy, se empezará a marcar como *p(oco) us(ado)*. Entre las obras lexicográficas no académicas, además de las señaladas —Covarrubias y Minsheu—, únicamente lematizarán este lexema Zerolo (1895), Toro y Gómez (1901), Pagés (1914), Alemany (1917) y Rodríguez Navas (1918).

3. 2. El uso en los textos

Los datos que arrojan los textos recogidos en el CORDE hablan de un uso más temprano de *abortar*, frente a los otros dos, que, en su sentido recto, se empleará casi exclusivamente durante los primeros siglos en obras jurídicas, médicas, historiográficas y, escasamente, en obras de ficción⁶⁹. A partir del siglo XVII, el verbo cambia de tipo textual a la vez que empieza a adquirir usos figurados, que predominarán durante el siglo XIX y primera mitad del XX (ver fig. 3).

⁵⁷ Mez de Braidenbach, Nicolás, *Diccionario... op. cit.*, s.v.

⁵⁸ Stevens, John, *A new Spanish... op. cit.*, s.v.

⁵⁹ Bluteau, Raphael, *Diccionario... op. cit.*, s.v.

⁶⁰ Corominas, Joan, *Diccionario... op. cit.*, s.v. *abortar*.

⁶¹ Nebrija, Antonio de, *Vocabulario... op. cit.*, s.v.

⁶² Percival, Richard, *Bibliothecae ... op. cit.*, s.v. En Stevens, John, *A new Spanish... op. cit.*, s.v., solo *mover* “Also for a Woman to miscarry”.

⁶³ Covarrubias, Sebastián, *Tesoro... op. cit.*, s.v.

⁶⁴ Real Academia Española, *Diccionario de la lengua... op. cit.*, s.v.

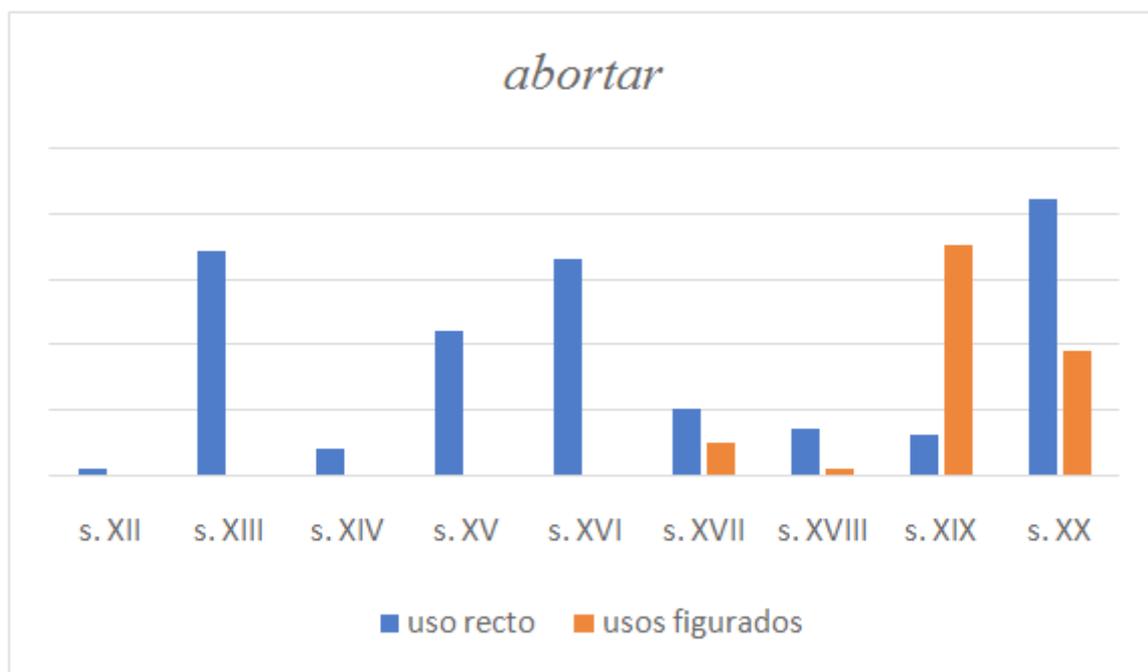
⁶⁵ Covarrubias, Sebastián, *Tesoro... op. cit.*, s.v. *mover*.

⁶⁶ Lo mismo que Stevens, John, *A new Spanish, op. cit.*, s.v., en 1706: “clownish, country word for a Womans miscarrying”.

⁶⁷ Minsheu, John, *Vocabularium Hispanicum Latinum et Anglicum copiosissimum 1617*, en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v.

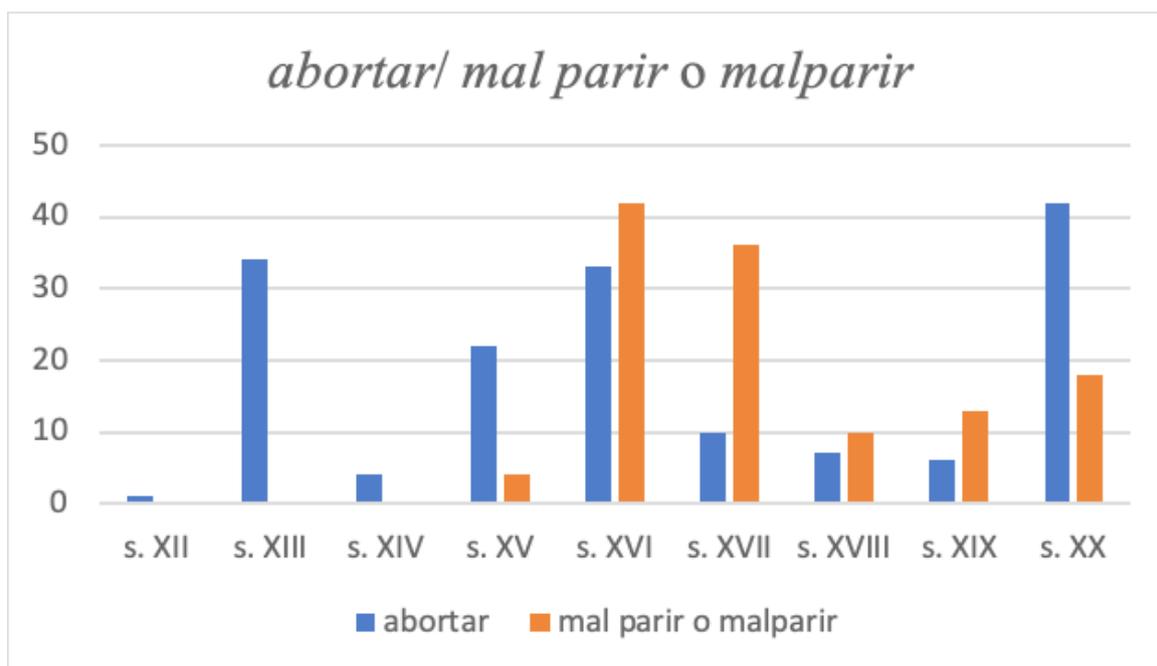
⁶⁸ En 1925 se limitará a ‘feto abortado’, no así en las ediciones posteriores, que continúan la de 1884. Ver Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v.

⁶⁹ Por ejemplo, el caso de *abortar* en *Todo es dar en una cosa*, de Tirso de Molina, será de los primeros testimonios literarios.

Figura 3: Evolución de casos de *abortar*.

Fuente: CORDE.

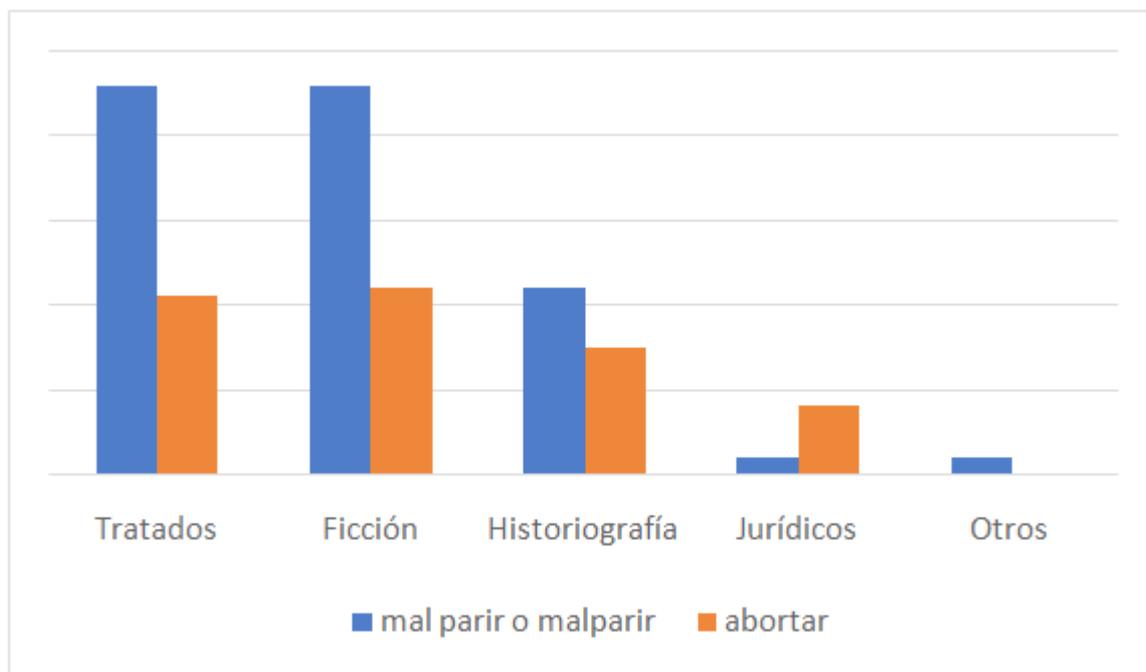
En el caso de *mal parir* o *malparir*, también según los registros del banco de datos CORDE, las ocurrencias se acumulan fundamentalmente en los siglos XVI y XVII, con un descenso en el siglo XVIII y un empleo más acentuado en el XIX y, sobre todo, en el XX.

Figura 4: Comparación de la evolución de casos de *abortar* y *malparir*.

Fuente: CORDE.

Cabe destacar el tipo textual predominante, que comprende tratados médicos o doctrinales, textos historiográficos y ficcionales, principalmente teatro o novela.

Figura 5: Comparación de la evolución de casos de *abortar* y *malparir*, según el tipo textual.



Fuente: CORDE.

El verbo *mover*⁷⁰, en el sentido de ‘abortar o malparir’, resulta de uso mucho menos frecuente que cualquiera de los dos anteriores. Se encuentra principalmente en tratados médicos —*Gordonio, Libro intitulado de parto humano, Libro del arte de las comadres*—, farmacológicos —*Manual de mugeres en el qual se contienen muchas y diversas reçeutas muy buenas* (1525); *Traducción de Libro de las recetas de Gilberto*- o doctrinales -*Luz del alma cristiana* (1555), de Felipe Meneses—⁷¹:

Este capitulo es del regimiento
delas preñadas: & del *mouer*: &
delos accidentes que sobreuienen
alas preñadas.⁷²

iten dize rrogerius
que safumerio fecho de vnnas
& de cuernos de cabras faze *mouer*
la muger a parir esto es cosa

⁷⁰ Debido a los escasísimos testimonios de *muévedo* (*mueuedo, muebdo, mueudo*), habrá que concluir con Covarrubias el carácter grosero de este término.

⁷¹ Aunque el testimonio más temprano pertenece a un texto jurídico El Fuero de Béjar (c1290-1293): “337 DE MUGER QUE SE FIZIER MOUER.- La muger que *se fizier mouer* assabiendas, quemarla, si malfestar; si non, salues con fierro caliente”.

⁷² Anónimo, *Gordonio*, 1495.

prouada.⁷³

REMEDIO PARA NO *MOVER*⁷⁴

Si quisiéredes hazer remedio alguno a la muger que es acostumbrada a mal parir haréis assí: [...] E como venga el tiempo que suele mal parir, echarse ha otra quinze o veinte días antes. Es muy provechoso.⁷⁵

Capitulo octauo del regimiento

que se deue tener enla muger preñada
 Pues visto ya por las señales
 superiores ser la muger
 preñada: es menester agora dar
 algun auiso por la conseruacion
 dela criatura: y proybicion que
 la muger no *mueua*. Mas si empeçare
 a *mouer*: diremos delos
 remedios para correction delos
 accidentes que acerca dela preñez de cada dia vemos acontecer.⁷⁶

Cómo se peca contra este mandamiento quitando la vida

Lo primero, matándose a sí (lo cual nunca puede ser lícito en ningún caso) o matando a otro. De esta suerte pecan los siguientes: los que matan en particular rencilla, o para vengarse, o por otro cualquier fin. Los que matan en guerra injusta; los que matan en desafío. La mujer preñada que procura de *mover*, o por su negligencia *mueve* [...].

Lo segundo, ayudando a esto o a cualquier cosa destas, o con consejo, o con armas, o dando la ponzoña con que el otro mate, como lo hacen los que las venden, los boticarios, que dan a las mujeres con que *muevan*, y el mesmo pecado sería dar la medicina con que no se empreña, como es en ella tomarla.⁷⁷

Resultan muy escasas, sin embargo, las ocurrencias en textos de ficción:

No ayudes a que *muevan* las mujeres,
 ni lo permitas, ni que dé a las aves
 o a los perros su carne y tu substancia.
 Ni trates mal a la mujer preñada;
 reverencia la vida que, inocente,
 en sus entrañas vive.⁷⁸

⁷³ Anónimo, *Traducción del Libro de recetas de Gilberto*, c 1471.

⁷⁴ Obsérvese que en el interior del texto el término empleado es *mal parir*.

⁷⁵ Anónimo, *Manual de mugeres en el qual se contienen muchas y diversas reçetas muy buenas* (1525).

⁷⁶ Carbón, Damián, *Libro del arte de las comadres o madrinas y del regimiento de las preñadas y paridas y de los niños*, 1541.

⁷⁷ Felipe de Meneses, *Luz del alma cristiana*, 1555.

⁷⁸ Francisco de Quevedo y Villegas, *Epicteto y Phocilides*, 1609-1635.

En esta acepción el verbo *mover* se presenta como intransitivo⁷⁹, generalmente acompañado del sustantivo *mujer*, que funciona como sujeto, explícito (“No ayudes a que muevan las *mujeres*”) o sobreentendido (“remedios para no mouer”). Si se considera a la mujer agente indirecto de la acción verbal se emplea en la construcción causativa “hacer(se) mover”: “DE MUGER QUE *SE FIZIER MOUER*”⁸⁰; “amonesto a todos los maestros que no comuniquen, ni enseñen à nadie brevaçe, ni otro remedio, para *hazer mover*, porque además de ser delito para infernar su alma, serán castigados corporalmente”⁸¹.

Este sentido de *mover* nace eufemísticamente como sinónimo de *abortar*, posiblemente desde una acepción ‘partir’. No está presente en el significado del verbo el sema ‘antes de tiempo’, que, sin embargo, adquiriría en este uso, sin que pueda presuponerse, por la ausencia de testimonios que lo corroboren, la compañía en algún momento de expresiones temporales que limitaran el sentido del verbo:

E escojen partera que tenga las manos
delgadas & los dedos luengos que dilaten la boca
dela madre mansamente: & quando apareciere
la fuente fiendanla mansamente con las
vñas & metan este titraçe que faze el parto ligero
sin temor del *mouer*
[...]

E sy el *mouer* fuere por causas de parte
de dentro: estonces o viene por ventosidad
o por humor o por flaqueza dela madre.⁸²

Frente a las ocurrencias de los verbos analizados son muy escasos los testimonios de las formas sustantivas, variadas, sin embargo, desde el punto de vista léxico —*aborto*⁸³, *malparto*, *muévedo*, *abortadura*, *movedura*—. El derivado del verbo más temprano, *aborto*⁸⁴, se constata al menos desde las últimas décadas del siglo xv (“Cerca del V, si aya fecho o consentido homicidio, si socorrió al enfermo en el artículo de la muerte, si fizo que non concebiessen

⁷⁹ La Academia lo señala como transitivo desde su edición de 1925 y añade que se emplea también como intransitivo. No encuentro, entre los casos registrados, usos transitivos.

⁸⁰ Citado más arriba (*Fuero de Béjar*, c1290-1293).

⁸¹ Martín Arredondo, *Obras de albeitería*, 1668.

⁸² Anónimo, *Gordonio*, 1495.

⁸³ También se encuentran testimonios de un sustantivo *aborso*, del latín *ABORSUS*. De hecho, A. de Palencia (Palencia, Alonso de, *Universal Vocabulario* (1490), en Real Academia Española, *Nuevo Tesoro... op. cit.*, s.v.) distingue entre *abortus* ‘cerca del tiempo del parir’ y *aborsus* ‘en los primeros meses cercanos al concebir’. En el CORDE se registran algunos casos de *aborso*: “E fagan aquellas cosas/ que son dichas enel capitulo: antes deste/ del mueduo o *aborso*” (Gordonio, 1494), “y contra la honrra del médico, conuiene a saber, que no dé a alguna muger preñada medicinas que le prouoquen *aborso*” (A. Rodríguez de Tudela, *Traducción del Compendio de boticarios*, 1515), “Pero si atentamente lo consideramos, hallaremos que ni se pueda dezir parto legítimo ni se pueda llamar *aborso*, porque el *aborso* es de criatura imperfeta y en el mes otavo ya es perfeta, como en el séptimo, pero tampoco es parto legítimo porque de ciento apenas quedará uno, principalmente en todas las regiones frías” (J. de Huerta, *Traducción de los libros de Historia natural de los animales de Plinio*, 1599).

⁸⁴ Se adelanta de este modo considerablemente la datación de Corominas, que llamaba la atención precisamente sobre la entrada mucho más tardía de *abortar*. Según este autor, *aborto* no aparecería en los textos hasta 1605 (Corominas, Joan, *Diccionario... op.cit.*, s.v. *abortar*).

las mugeres, si procuró que la muger fiziesse *aborto* & contrapariesse”, Anónimo, *Arte de bien morir y breve confesionario*, 1479-1484), aunque en proporción mucho menor que las correspondientes formas verbales, lo que simplemente representa el hecho de que el *aborto*, *malparto*, o cualquiera que sea el nombre que se le otorgue, se concibe como el resultado de la acción de abortar.

En definitiva, *abortar* y *aborto*, como herederos directos del latín, son las voces más tempranas y más usadas, que sufrirán la competencia de *malparir* desde del siglo XVI, tal vez porque la primera y derivada de la forma latina se había cargado ya de la negatividad de su propio significado. En su lugar se recurre a un verbo que nombra sin nombrar —*parir mal*— y que podrá aparecer, a partir de entonces, no solo en los textos más técnicos, como tratados médicos o doctrinales, sino también en la ficción, para recrear una realidad que hasta entonces no parecía existir fuera de los relatos científicos o históricos.

La historia de *abortar* permite, además, otra reflexión, y es que el repunte léxico que vive en el siglo XX refleja el momento en el que se convierte en tema de debate social, cuestionando principios hasta ese momento fuera de toda consideración. Precisamente a partir del XIX es cuando un diccionario como el de Domínguez realizará el intento de lexicalizar la diferencia entre la acción espontánea y la provocada, tal como había sucedido ya en las lenguas próximas.

En el fondo, factores como la sustitución de un verbo por otro, la entrada más tardía de las formas sustantivas frente a las verbales, la llamativa escasez de testimonios sustantivos o la denominación de la acción en sí misma, sin atender a la intención, podrían dirigirnos a la explicación de una cultura del encubrimiento.

4. Conclusión

El carácter excesivamente prosaico de una voz que agrupaba mujeres y hembras, al lado de una realidad que, sobre todo en la denominación, necesitaba deshacerse del aspecto más técnico y de los peligros que el hecho en sí mismo representaba, obligó a buscar sustitutos léxicos que elevaran el término mediante el recurso a un lexema, *luz*, de fuerte simbolismo cultural. Por su parte, el espíritu cristiano imperante provocará que un término como *alumbrar*, que supone ya de entrada el éxito en el parto, sea, en su origen, una gracia que solo Dios puede conceder. Las realidades contrapuestas al alumbramiento, en su sentido etimológico, necesitarán, asimismo, deshacerse de la voz que durante siglos había servido a la denominación y escogerán otra que no recuerde el hecho, de carácter mucho más general: *parir mal* o *malparir*, al lado del también eufemístico *mover*.

Cabe preguntarse, además, cuál es la razón que lleva al español a distinguirse del resto de lenguas románicas o de otras que, no siéndolo, resultan geográficamente próximas. En cuanto a la indistinción entre personas y animales, se trata de una peculiaridad extraña desde el punto de vista lingüístico, siendo así que gramaticalmente el español tiende de modo natural a esta diferenciación⁸⁵.

En definitiva, la historia de los cambios sucedidos en el campo nocional del parto reafirma el cambio social como uno de los motores fundamentales de la evolución léxica y semántica, que será preciso reconstruir a partir de la información lexicográfica y del uso constatado en los textos.

⁸⁵No hará falta traer aquí a colación fenómenos que los estudios de sintaxis histórica han relacionado tradicionalmente con esta distinción, tales como la presencia de la preposición *a* delante del complemento directo de persona o los usos leístas.